

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 27 de junio de 2024, sobre la modificación de la tasa por prestación de servicios de enseñanza en establecimientos docentes de las entidades locales (número 21), cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tasas:

ORDENANZA NÚMERO 21. TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES

“Cuota tributaria:

Artículo 6.—1. Cuota tributaria: La cuota tributaria mensual será la siguiente:

EPIGRAFE I. ESCUELA DE MÚSICA
*** ESPECIALIDAD DE MÚSICA**

INICIACIÓN A LA MÚSICA	— MÚSICA ACTIVA (De 2 a 5 años) • 2 sesiones de 45' semanales	39,00 €
	PREPARATORIO PARA INSTRUMENTO (6-7 años)	
	• 6 años ▪ Música Activa (45' semanales) ▪ Percupekes (45' semanales)	44,00 €
• 7 años ▪ Conocimiento instrumento (45' semanales) ▪ Percupekes (45' semanales)		
ELEMENTALES	COMIENZO PRÁCTICA INSTRUMENTAL INDIVIDUAL (8-10 años)	
	• Instrumento (30' semanales) • 1 Actividad grupal (45' / 60' semanales)	52,00 €
	• Instrumento (30' semanales) • 2 Actividades grupales (45'/60' semanales)	60,00 €
	PERFECCIONAMIENTO INSTRUMENTAL Y GRUPAL (desde 10 años)	
	• Instrumento (30' semanales) • 2 Actividades grupales (60' semanales)	60,00 €
PROFESIONALES	• Instrumento (30' semanales) • 3 Actividades grupales (60' semanales)	66,00 €
	PROFESIONALIZACIÓN INSTRUMENTAL Y GRUPAL (criterio docente)	
	• Instrumento (45' semanales) • 2 Actividades grupales (60' semanales)	73,00 €
SUeltas	• Instrumento (45' semanales) • 3 Actividades grupales (60' semanales)	80,00 €
	— PAGO ADICIONAL A PARTIR DEL 2.º INSTRUMENTO (A partir de 8 años 30' semanales)	29,00 €
	— SOLAMENTE INSTRUMENTO ADULTOS	
	• 30' semanales	39,00 € (30')
	• 45' semanales	47,00 € (45')
	• 60' semanales	60,00 € (60')
— GRUPAL ADULTOS 1 actividad (60' semanales)		25,00 €
— GRUPAL ADULTOS 2 actividades (60' semanales)		39,00 €

*** ESPECIALIDAD DE DANZA**

DANZA (a partir de 4 años)	• BAILE MODERNO (2 sesiones de 60' semanales)	47,00 €
	• BAILE FLAMENCO / BALLET (1 sesión de 60' semanales de cada especialidad)	
	• BAILE FLAMENCO (2 sesiones de 60' semanales)	
	• BALLET (2 sesiones de 60' semanales)	
DANZA ADULTOS	• BAILE FLAMENCO (2 sesiones de 60' semanales) • BAILE MODERNO (2 sesiones de 60' semanales)	47,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Chapinería, a 1 de octubre de 2024.—La alcaldesa, Lucía Moya Domínguez.

(03/15.809/24)

